**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
**Regional Vaupés**
**Dirección Regional**
**Pública**

BIENESTAR FAMILIAR

GOBIERNO DE COLOMBIA

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL VAUPÉS**

**CERTIFICA**

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2988 de 2016, por medio de la cual se delega la ordenación del pago de las obligaciones a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los Directores Regionales, se ordena el pago correspondiente a las obligaciones contractuales correspondientes al **PRIMER MES DE ATENCIÓN**, como **PRIMER DESEMBOLSO** derivados del contrato **No. 97000502023**, conforme a la certificación de cumplimiento, informes y demás soportes requeridos, conforme a los requisitos establecidos en el Manúal de Contratación y en el Manual de Supervisión, previamente verificados y validados por la supervisora del contrato.

Para constancia se firma en la Ciudad de Mitú a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

**NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ**
Directora Regional

SIIF Nación

**Reporte Relación de Pagos**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHcamartin | CLAUDIA ALEXANDRA MARTINEZ MOLINA |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 41-06-00-097 | ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS |
| Fecha y Hora Sistema | 2023-06-08-11:17 a. m. | |

**RELACION DE PAGOS**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Unidad / Sub-Unidad:** | 41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS | **Número de Compromiso:** | 9023 | **Valor Total:** | 220 000.000,00 | **Saldo por pagar:** | 176 000 000,00 |
| **Tipo Doc. Identidad:** | NIT | **Número Doc. Identidad:** | 900118412 | **Tercero:** | | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA - PANURE | |

**DOCUMENTO SOPORTE**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo:** | CONTRATO DE APORTE | **Número:** | 97000502023 | **Fecha:** | 14/03/2023 0:00:00 |

**OBJETO**

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUN |

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

| CUENTA POR PAGAR | | | | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS | ORDEN DE PAGO | | | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | | CONCEDIDO/ AMORTIZADO | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| 2023-05-18 | 18723 | 44.000.000,00 | 0,00 | 32523 | | 148748523 | 2023-05-23 | 44.000.000,00 | 0,00 | 44.000.000,00 | 484203805536 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | | | CUENTA DE COBRO | 1 | 13-01-01-DT | PAGO CONTRATO DE APORTE CORRESPONDIENTE DEL 15 DE MARZO DEL 2023 AL 14 DE ABRIL DEL 2023 - CONTRATO No. 050 DEL 2023 - PANURE - DESEMBOLSO No. 1 |

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Yo, **BIBIAN IVETH AMEZQUITA BORREO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art 114-1 del Estatuto Tributario y el art 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA | Corporación para el desarrollo social indígena de Colombia "Panuré" | | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN | Nit | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | 900118412-4 | | |
| TIPO DE DOCUMENTO FUENTE | CONTRATO | NUMERO DOCUMENTO FUENTE | 97000502023 | FECHA SUSCRIPCIÓN | 15 (día) 3 (mes) 2023 (año) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | DESDE 15 (día) 3 (mes) 2023 (año) | HASTA | 14 (día) 12 (mes) 2023 (año) | RÉGIMEN TRIBUTARIO | NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO |
| FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN | | | 11 (día) 5 (mes) 2023 (año) | | |

## 2. DATOS DEL PAGO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PAGO CON CARGO A | Vigencia | PAGO No. | 1 | DE | 4 |
| VALOR A PAGAR | $ 44.000.000,00 | EN LETRAS | CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE | | |
| PERÍODO DE PAGO | DESDE 15 (día) 3 (mes) 2023 (año) | HASTA | 14 (día) 4 (mes) 2023 (año) | | |

## 2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

| DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | RPC | RECURSO | IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL | DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO | USO PRESUPUESTAL | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS COMO AGENTES DE TRANSFORMACIÓN | 9023 | PROPIO | C-4102-1300-16-0-4102023-02 | 142 | 02-02-02-009-003-05 | $ 44.000.000,00 |

**NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA**

## 2.2 INFORMACION BANCARIA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CONSIGNAR EN EL BANCO: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | NUMERO DE CUENTA | 4-842-83-00553-6 | TIPO DE CUENTA | AHORROS |

## 3. OBSERVACIONES

El ICBF reconocera y desembolsara al CONTRATISTA el **PRIMER DESEMBOLSO** según la clausula OCTAVA del contrato 97000502023. basado en la minuta del contrato y lineamientos internos del ICBF, que para el presente desembolso corresponde a los soportes técnicos desde el **15 de MARZO al 14 de ABRIL de 2025** para el presente, no se requiere la legalización de gastos pues corresponde a la etapa de alistamiento.

## 4. ANTICIPOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| VALOR A PAGAR | $ - | A | EN LETRAS | | |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO | $ - | | CUOTA NUMERO | | DE |

## 5. APLICACIÓN DEL PAGO

| | | |
|---|---|---|
| **PAGO CORRIENTE** | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | VALOR | |
| GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA | VALOR | $ 44.000.000,00 |
| GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA | VALOR | |
| **TOTAL PAGO CORRIENTE** | VALOR | $ 44.000.000,00 |
| **TOTAL A PAGAR (A+B)** | VALOR | $ 44.000.000,00 |

| SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CARGO | DIRECCIÓN REGIONAL / SDO | ÁREA O C.Z. | FIRMA |
| BIBIANY ETH AMEZQUITA BORREO | COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL MITÚ | VAUPÉS | C.Z.M | |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **DIRECCIÓN REGIONAL** | **ÁREA O C.Z.** | **FIRMA** |
| | | | | |

| FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CARGO | DIRECCIÓN REGIONAL | ÁREA O C.Z. | FIRMA |
| TANIA YESLEY LEON ZARATE | CONTADORA | VAUPÉS | G G S | |

| RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | ÁREA | FIRMA | FECHA (dd/mm/aaaa) |
| WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA | G G S | | 16/05/2023 |

| ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PASADURIAS | | | |
|---|---|---|---|
| RECEPCIÓN DOCUMENTOS | | | |
| NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN | FIRMA |
| | | | |
| DEVOLUCIONES | | | |
| NOMBRE QUIÉN DEVUELVE | FECHA DE DEVOLUCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN | FIRMA |
| | | | |
| RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN | | | |
| NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN | FIRMA |
| | | | |

**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 97000582023**

**INFORME PERIODICO N°. 1 CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO ETAPA DE ATENCIÓN**

## 1. Datos generales

| | | | |
|---|---|---|---|
| Periodo del informe | 15/05/2023 | Numero de contrato/convenio | 97000582023 |
| Tipo de contrato/convenio | Contrato de Aporte | Fecha suscripción contrato/convenio | 15/03/2023 |
| Valor inicial del contrato/convenio | $220 000 000 | Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo) | 14/012/2023 |
| Objeto | FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO | | |
| Alcance del objeto (si aplica) | | | |

## 2. Datos supervisor

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (segun cláusula de supervisión del contrato/convenio) | Bibian Iveth Amezquita Berrera | Nombre y cargo Supervisor ICBF (que cesó de la ejecución del contrato/convenio) | Bibian Iveth Amezquita Borrero |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (segun memorando de designación si aplica) | Bibian Iveth Amezquita Borrero | Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica) | 14/03/2023 |
| Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | |
| Otros supervisores (*) | | Cargos de otros supervisores | |

*(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

## 3. Datos contratista

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista | Corporación para el desarrollo social indígena de Colombia "Panurá" | Cédula o NIT | 900118412-4 |
| Dirección | Carrera 13A # 13-35 centro - Mitu Vaupés | Correo electrónico | panurevaupes1@yahoo.es |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio | Maria Emma Mejia Gutierrez | Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): | |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i) | 3/02/2023 | | |

*(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

## 4. Plazo de duración del contrato/convenio

| | | | |
|---|---|---|---|
| Desde cuándo | 15/03/2023 | Hasta cuándo | 14/12/2023 |
| Fecha aprobación pólizas | 15/03/2023 | Fecha expedición R.P. | 14/03/2023 |
| Fecha acta de inicio | 15/03/2023 | Fecha inicio del contrato/convenio | 15/03/2023 |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica) | | Prorrogado hasta cuando (si aplica) | |
| Fecha aprobación póliza de la prorroga | | Fecha de terminación | |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.*

## 5. Información presupuestal

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valor inicial del contrato/convenio | $220 000 000 00 | | | | |
| Aporte ICBF | $220 000 000 00 | | | | |
| Aporte Contratista (si aplica) | $0 00 | | | | |
| No. de CDP | 9023 | Fecha CDP | 22/02/2023 | Valor de CDP | $220 000 000 00 |
| No. de RP | 9023 | Fecha RP | 14/03/2023 | Valor de RP | $220 000 000 00 |

**(+) ADICIONES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha Documento Adición | | Valor Adición | $0 00 |
| Descripción del concepto de adición realizada en el periodo | | | |
| No CDP Adición | | Fecha CDP Adición | Valor CDP Adición $0 00 |
| No. de RP Adición | | Fecha RP Adición | Valor RP Adición $0 00 |
| Valor adición aporte contratista | $0 00 | | |
| Fecha aprobación póliza de la adición | | | |

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha Documento Disminución | | Valor disminución | $0 00 |
| Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo | | | |
| No CDP disminución | | Fecha CDP disminución | Valor CDP disminución $0 00 |
| No. de RP disminución | | Fecha RP disminución | Valor RP disminución $0 00 |

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** | $0 00 | | |
| Valor anticipo (si aplica) | $0 00 | Fecha pago anticipo (si aplica) | |
| Porcentaje amortización (si aplica) | $0 00 | Periodo facturado | |

**Forma de Pago:**

Un primer desembolso equivalente al 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades previa aprobación por parte del supervisor del contrato
1 Matriz Excel en la que conste la relación del talento humano a contratar segun la unidad de atención establecida en el Manual Operativo indicando nombre del posible contratista honorarios objeto y las hojas de vida con soportes de formación y experiencia en medio digital (Profesional psicosocial profesional en pedagogía, dinamizador comunitario y gestor de oferta)
2 Matriz Excel en la que conste la relación de talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores dinamizadores médicos tradicionales autoridades tradicionales entre otros para la implementación de la iniciativa comunitaria
3 Plan de trabajo participativo actualizado y validado por el Supervisor del contrato dando relación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad
4 Plan con las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento las actividades de capacitación asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado previa aprobación del ICBF
5 Contratos suscritos con sus respectivos soportes en digital (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley)
6 Certificación en medio digital o medio físico de la entrega de los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, de conformidad con lo establecido en el manual de imagen corporativo y la directriz presidencial de austeridad del gasto (previo aval de la Oficina Asesora de Comunicaciones) Esta certificación deberá contener el listado de elementos fecha y a quién se le hizo entrega
7 Plan de capacitación en medio digital o medio físico dirigido al talento humano contratado, acorde con la inducción y capacitación dada por el ICBF acompañado de los listados de asistencia y soporte fotográfico del evento de inducción y capacitación
8 Informe de capacitación e inducción del talento humano en los temas establecidos en el Manual operativo de la Modalidad TEB
9 Actas de las reuniones o jornadas de socialización y listados de asistencia en medio digital o medio físico en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la autoridad y/o representante de la comunidad y la comunidad. (F28 MO4 PP Formato Acta de Socialización TEB) incluyendo la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar.
10 Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios a partir de la aplicación de instrumentos y metodologías participativas el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades contempladas en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia.
11 Propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el Formato F17 MO4 PP Formato propuesta metodológica TEB
12 Actas o documento en el que conste la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al 100% de las familias beneficiarias
13 Formatos Acuerdo de Voluntades F34 MO4 PP suscrito con cada familia como compromiso de participación en el proyecto
14 Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado en el que se evidencie la realización del evento de socialización la entrega de la Guia Orientadora de Trabajo en el Hogar al 100% de las familias beneficiarias la aplicación del diagnóstico participativo y la aplicación del mapa de cambios momento uno
15 Documento que de cuenta de la conformación del grupo que harán parte del desarrollo de la estrategia de formación de formadores para lo cual se hará uso del Formato Acta de Socialización TEB (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB) determinado para esta actividad
16 Documento que de cuenta de la conformación del Comité de Control Social anexando estado de personas que lo integran para lo cual se hará uso del Formato acta de socialización (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), determinado para esta actividad
17 Plan de trabajo convergencia de oferta haciendo uso del Formato F31 MO4 PP Formato Plan de Trabajo Convergencia de Oferta TCB
18 Soportes de la delegación de los integrantes al comité técnico operativo
19 Acta del comité realizado durante esta etapa con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital
20 Acta de articulación realizada virtual y/o presencial con el ICBF donde se definan las condiciones y entrega de Bienestarina en los casos que aplique
21 Flujo de caja para aprobación del Supervisor a partir de los ingresos y egresos estimados durante la ejecución del contrato haciendo uso del formato F4 G29 PP Formato flujo de caja Modalidad TEB

Un Segundo desembolso equivalente al 35% del aporte ICBF contra la realización efectiva de las siguientes actividades aprobadas por parte del supervisor del contrato
1 Acta y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico que dé cuenta de la realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios en familia Así mismo presentar en medio digital o medio físico el Plan de nivelación de los encuentros comunitarios en los casos requeridos de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad
2 Listado con la identificación del 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar donde se registran los datos básicos de identificación y ubicación del jefe del grupo familiar y sus integrantes
3 Soportes de avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, contratos, facturas, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo los cuales se deben presentar en medio digital o físico
4 Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto del 50% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria
5 Matriz Excel de contratación que dé cuenta del recurso humano contratado para la implementación de las líneas de trabajo establecidas en la iniciativa comunitaria (en los casos que aplique)
6 Plan de Formación de Formadores para cada uno de los temas de acuerdo con el formato F30 MO4 PP Formato Plan de Formador de Formadores y la guía G7 MO4 PP Guía Formación de formadores TEB de conformidad con los temas señalados en el Manual Operativo de la modalidad. Soportes de una (1) de las cuatro (4) sesiones de formación brindada en este periodo a las personas seleccionadas de acuerdo con el Plan de Formación establecido los cuales se deben presentar en medio digital o físico
7 Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social con los soportes de las sesiones de trabajo y capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico)
8 Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas la ejecución de los recursos las respuestas dadas a los mismos y las acciones implementadas en caso de que haya lugar (en los casos que aplique)
9 Formato de Registro de oferta F19 MO4 PP Instrumento de registro de Oferta diligenciado a partir del mapeo de oferta realizado el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato
10 Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio con información sobre sus servicios áreas de intervención y recursos con que cuentan para ser parte de la red de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico)
11 Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar analizar y definir sus necesidades y capacidades para tomar decisiones que les permitan vincularse a la oferta disponible
12 Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado en el que se evidencie La realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios en familia en este periodo con el 100% de las familias beneficiarias La identificación del 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar. El avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias. Una (1) de las sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas de acuerdo con el Plan de trabajo de Formación de Formadores. Las acciones de control social realizadas (si algun miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social) Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de Oferta para la inclusión social y productiva
13 Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuentame del 40% de las familias vinculadas previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades
14 En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más® a las familias beneficiadas de la modalidad se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF
15 Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en 1 Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2 Identificación de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar 3 avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4 Iniciativa Comunitaria 5 Estrategia Formación de Formadores 6 Ejercicio de control social 7 Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta 8 Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más® Cuando aplique 9 Avance de la propuesta de la memoria de proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico documental – cartilla libro folleto entre otros)
16 Informe financiero acumulado donde se evidencie la ejecución mensual hasta el mes anterior al desembolso con los debidos soportes del bien o servicio adquirido como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación informe financiero debidamente firmado por el Representante legal Contador y Revisor Fiscal (si es el caso) haciendo uso del formato F6 g29 PP Formato Informe Financiero Modalidad TEB
17 Acta del comité realizado durante este periodo con sus respectivos listados de asistencia en medio digital

Un tercer desembolso equivalente al 30% del aporte ICBF contra la realización efectiva de las siguientes actividades aprobadas por el supervisor del contrato de aporte
1 Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico que dé cuenta de la realización de mínimo tres (3) encuentros comunitarios en este periodo Así mismo presentar en medio digital o medio físico las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad
2 Informe técnico que de cuente de la aplicación del Mapa de Cambios en un segundo momento para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas a partir de la ejecución del proyecto
3 Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la primera y segunda visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guia Visita de Acompañamiento Familiar el formato plan de trabajo y la Guia Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4 MO4 PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5 MO4 PP Guia Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32 MO4 PP Formato Plan de Trabajo Visitas de Acompañamiento Familiar TEB)
4 Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en la primera y segunda visita de acompañamiento familiar que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente Así mismo informe de seguimiento a los casos direccionados en las visitas
5 Soportes de avance del de mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, registro fotográfico) de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo los cuales se deben presentar en medio digital o físico
6 Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto del 100% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo que aplique, establecidas para la iniciativa comunitaria
7 Soportes de dos (2) de las cuatro (4) sesiones de formación brindadas en este periodo a las personas seleccionadas de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico
8 Actas en las que conste las reuniones del Comité de Control Social con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité de Control Social en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico)
9 Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de Control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos (en los casos que aplique)
10 Formato de Registro de oferta actualizado (F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta) el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato
11 Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio con información sobre sus servicios áreas de intervención y recursos con que cuentan para ser parte de la red de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico)



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12.Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible.
13.Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado en el que se evidencie: El registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual el operador deberá haber realizado como mínimo cinco (5) encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias. La primera y segunda visita de acompañamiento familiar realizadas al 25% de las familias. Avance mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias. Tres sesiones de formación de formadores brindadas hasta la fecha a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo. Acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia beneficiaria hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social). Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de oferta para inclusión social y productiva.
14.Propuesta de la Memoria del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) para revisión y aprobación.
15.Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 95% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
16.En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
17.Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores, 6. ejercicio de control social, 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más® Cuando aplique, 9. Propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto.
18.Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso, con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del formato F6.g29. PP Formato Informe Financiero Modalidad TEB.
19.Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.

Un cuarto desembolso equivalente al 15% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte

1.Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico que dé cuenta de la realización de tres (3) encuentros comunitarios en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
2.Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la tercera visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Visitas de Acompañamiento Familiar TEB)
3.Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en la tercera visita de acompañamiento familiar que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente. Así mismo, informe de seguimiento a los casos direccionados en las primeras visitas.
4.Soportes de avance de la cuarta actividad en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, registro fotográfico) de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
5.Soportes de una (1) sesión de formación brindada en este periodo a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
6.Plan de sostenibilidad construido en el marco del desarrollo de la estrategia, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
7.Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico).
8.Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos, en los casos que aplique.
9.Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado en el que se evidencien las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social).
10.Formato de Registro de oferta actualizado F19.MO4.PP Instrumento de registro de Oferta, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato.
11.Actas o documentos que den cuenta de gestión adelantada con los actores identificados en el territorio con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico).
12.Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible.
13.Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado en el que se evidencie: El registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual el operador deberá haber realizado como mínimo ocho (8) encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias. El total de las visitas de acompañamiento familiar realizadas al 25% de las familias. El 100% de las actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias. Las cuatro sesiones de formación de formadores brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo. Acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia beneficiaria hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social). Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de oferta para inclusión social y productiva.
14.Informe que dé cuenta de la aplicación del diagnóstico participativo, en un segundo momento, con el objetivo de identificar cambios generados con la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad y de la aplicación del Mapa de Cambios en un tercer momento, para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas con la ejecución del proyecto.
15.Soportes de graduación de las personas que realizaron el proceso de formación de formadores y su compromiso de convertirse en multiplicadores de conocimientos, entrega de anexo PU1.MO4.PP Diploma Formacion de Formadores.
16.Acta del evento de cierre, que registre la socialización con la comunidad beneficiaria de los resultados del proceso componente de convergencia de oferta.
17.Memoria del proyecto con los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros).
18.Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 100% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
19.En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
20.Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avances de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar, 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores, 6. ejercicio de control social, 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta, 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más® Cuando aplique, 9. Memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto.
10. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos
21.Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del formato F6.g29. PP Formato Informe Financiero Modalidad TEB.
22.Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.

### 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

*Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.*

### 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Primer desembolso | 15/05/2023 | $ 44.000.000 | Primer pago etapa de atención |
| **TOTAL** | | $ 44.000.000 | |

### 8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor de desembolsos según minuta contractual (A) | Valor pagado o desembolsado (B) | Diferencia (A-B) | Fecha y número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) |
|---|---|---|---|---|---|
| - | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | Ninguna |
| **TOTALES** | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | |

### 9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| | $ 0 | |
| | $ 0 | |
| TOTAL | $ 0 | |

### 10. Reintegros efectuados (si aplica)

| Fecha reintegro | Valor reintegro | Comprobante reintegro | Concepto reintegro |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | | Valor |
|---|---|---|
| **Valor Inicial del convenio o contrato** | Aporte inicial en dinero por EL ICBF | $220.000.000,00 |
| | Aporte inicial en especie por EL ICBF | $0,00 |
| | Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA | $0,00 |
| | Aporte inicial en especie por CONTRATISTA | $0,00 |
| | **Total** | $220.000.000,00 |
| **Valor adiciones** | Adición aporte ICBF | $0,00 |
| | Adición aporte CONTRATISTA | $0,00 |
| | **Total** | $0,00 |
| **Valor disminuciones** | Disminuciones aporte ICBF | $0,00 |
| | Disminuciones aporte CONTRATISTA | $0,00 |
| | **Total** | $0,00 |
| **Valor total del convenio o contrato** | Aporte dinero por EL ICBF | $220.000.000,00 |
| | Aporte en especie por EL ICBF | $0,00 |
| | Aporte en dinero por CONTRATISTA | $0,00 |
| | Aporte en especie por CONTRATISTA | $0,00 |
| | **Total** | $220.000.000,00 |
| Valor total pagado por el ICBF | | $0,00 |
| Valor total ejecutado recursos del ICBF | | $44.000.000,00 |
| Recursos reintegrados al ICBF | | $0,00 |
| Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)* | | $0,00 |
| Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA | | $0,00 |
| Saldo pendiente por reintegrar al ICBF | | $0,00 |
| Saldo Pendiente por Pagar | | $220.000.000,00 |
| Saldo pendiente por liberar ** | | $0,00 |

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta 15/05/2023

**12. Garantías**

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta |
| **Cumplimiento** | **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** | **60-44-101010521** | **14/03/2023** | **14/06/2024** |
| **Prestaciones sociales** | | | **14/03/2023** | **14/12/2026** |
| **Calidad de servicio** | | | **14/03/2023** | **14/06/2024** |
| Responsabilidad civil extracontractual | | | | |
| **Amparo básico - predios, labores y operaciones** | SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 60-40-101004786 | 14/03/2023 | 14/12/2023 |

*Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF según sea el caso.*

**13. Sanciones**

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

| Tipo de Sanción (Seleccionar con una X) | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| Multa (art 17 Ley 1150 de 2007) | | | | | $0,00 |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art 17 Ley 1150 de 2007) | Total | | | | $0,00 |
| | Parcial | | | | $0,00 |
| Caducidad (art 18 Ley 1150 de 2007) | | | | | $0,00 |

**14. Cumplimiento de Obligaciones**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii) | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|
| A. Eje de gestión de calidad. 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de Educación (formal primaria secundaria pregrado posgrado) formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados seminarios talleres entre otros) o experiencia para garantizar la optima prestación del servicio | SI | El operador hace entrega de las hojas de vida del talento humano y dado a su cumplimiento fueron aprobadas en el primer comité técnico operativo del 21/03/2023. las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios | SI | El talento humano del operador asiste a jornadas de asistencia técnica brindadas por el ICBF y la Dirección de Familias y Comunidades en las temáticas estipuladas en el Manual Técnico Operativo durante el mes de marzo abril y mayo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido | N/A | No aplica para el periodo reportado | Ninguna |
| 4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio | SI | El día 26/04/2023 se realiza visita de supervisión donde quedaron compromisos por parte del operador en realizar acciones de mejora en fechas estipuladas | Algunos compromisos pactados se encuentran en estado pendiente de cumplimiento |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las clausulas de cumplimiento del SIGE. | Ninguna |
| 6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las cláusulas de cumplimiento del SIGE. | Ninguna |
| B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información: 1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | SI | El Representante Legal del operador realizó entrega del documento de compromiso de confidencialidad firmado para efectuar el contrato generar y el talento humano aprobado para su contratación desde el día 21/03/2023, cuenta con el documento de compromiso de confidencialidad firmado. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. | N/A | En el periodo reportado no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. | Ninguna |
| 3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las clausulas de cumplimiento del SIGE. | |
| 4. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las cláusulas de cumplimiento del SIGE. | |
| C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. | SI | El talento humano aprobado para su contratación desde el día 21/03/2023, cuenta con el documento de concepto médico ocupacional favorable. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las clausulas de cumplimiento del SIGE. | Ninguna |
| 3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las cláusulas de cumplimiento del SIGE. | Ninguna |
| 4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las clausulas de cumplimiento del SIGE. | Ninguna |
| 5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las clausulas de cumplimiento del SIGE. | Ninguna |
| D. Para el Eje de Gestión Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las clausulas de cumplimiento del SIGE. | Ninguna |
| 2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las clausulas de cumplimiento del SIGE. | Ninguna |
| 3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las clausulas de cumplimiento del SIGE. | Ninguna |
| **Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii) | **Observaciones (iv)** |
| 1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. | SI | El operador hace entrega de las pólizas de garantía dentro de las fechas establecidas y el ICBF da aprobación de garantías el día 15/03/2023. La evidencia se puede encontrar en la carpeta contractual del convenio. | Ninguna |
| 2. Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías. | SI | El acta de inicio se encuentra firmada desde el día 15/03/2023. La evidencia se puede encontrar en la carpeta contractual del convenio. | Ninguna |
| 3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. | SI | El operador realiza entrega de las evidencias de ejecución de actividades establecidas en las obligaciones del contrato. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. | SI | El operador apoya y participa en las reuniones convocadas por el ICBF con relación a la ejecución del contrato. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato | SI | El operador ha brindado la información requerida por la supervisión del contrato con relación a las herramientas metodológicas necesarias para el desarrollo del contrato. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso: propuesta metodológica | Ninguna |
| 6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera | SI | Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones | SI | El operador atendió las solicitudes y requerimientos que se han realizado desde el ICBF y en pro de una correcta ejecución del contrato | Ninguna |
| 8. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato | N/A | El operador realizó entrega del formato F1 el día 14/04/2023, sin embargo, no hubo reportes de activación de rutas | Ninguna |
| 9. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos financieros, aportes y servicios de cualquier genero que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista | SI | El operador cuenta con el talento humano aprobado en el primero comité técnico operativo del día 21/03/2023 y el día 29/04/2023 en visita de supervisión se establecieron compromisos frente al talento humano | El día 29/04/2023 en visita de supervisión se establecieron compromisos frente al talento humano |
| 10. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad | SI | El operador cuenta con las actas de concertación con los líderes y familias de las comunidades para la disposición de espacios comunitarios en el desarrollo de las actividades de la modalidad. Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 11. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos con la información mensual debidamente avalada por el contador sobre la ejecución de los recursos entregados por el ICBF | SI | Para el presente periodo el operador realiza entrega del flujo de caja y este fue aprobado en el segundo comité técnico operativo del día 28/03/2023 | Ninguna |
| 12. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control | N/A | Para el periodo reportado no hubo requerimientos de los organismos de control, sin embargo el operador estuvo a disposición de brindar información de ser necesario | Ninguna |
| 13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia | N/A | El periodo reportado corresponde a la etapa de alistamiento | Ninguna |
| 14. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento | SI | Para el periodo reportado no hubo requerimientos de los organismos de control, sin embargo el operador estuvo a disposición de brindar información de ser necesario | Ninguna |
| 15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole | SI | El operador presenta evidencias de la entrega de los elementos de identificación al talento humano aprobado. Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al primer desembolso | El día 29/04/2023 en visita de supervisión se establecieron compromisos frente al uso de imagen del ICBF |
| 16. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial | SI | El operador presenta las evidencias fotográficas de la ejecución de las actividades y los acuerdos de voluntad de participación de las familias en el marco de la modalidad lo anterior, para el caso de utilizar los contenidos para otros procesos del SNBF. Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad | N/A | Para el periodo reportado no se requiere avance en el cargue de información en el aplicativo CUÉNTAME, sin embargo, el operador se encuentra adelantando la caracterización familiar | Ninguna |
| 18. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin | SI | El Representante Legal del operador entrega documento firmado de Anticorrupción para efectos de firma del convenio | Ninguna |
| 19. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia | SI | Durante el periodo reportado el operador ha presentado buen trato con los colaboradores internos y externos del ICBF con los que tiene relación | Ninguna |
| 20. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria, a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero | SI | El operador dispone de una cuenta de ahorros bancaria exclusiva para el recurso exclusivo del presente convenio con ICBF. La evidencia se puede encontrar en la carpeta contractual del convenio | Ninguna |
| 21. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF | N/A | Para el periodo reportado no se presentaron reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato | Ninguna |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor. | N/A | Para el periodo reportado no se presentaron reintegros rendimientos financieros, multas o cualquier otro se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El primer comité técnico operativo se relacionó la cuenta bancaria No 002300201379 codigo del convenio 11173 convenio que fue cancelada desde el día 24/04/2023 información enviada por tesorería Posteriormente la misma área informa el día 04/05/2023 la realización del nuevo convenio con BANCOLOMBIA a la cuenta corriente No. 03100004880 numero de convenio 14321 respectivamente | Ninguna |
| 23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que adviertan en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. | N/A | Para el periodo reportado no se presentaron anomalías o dificultades que puedan poner en riesgo el desarrollo del contrato. | Ninguna |
| 24. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno. | SI | Durante el periodo reportado el operador cumple con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad sin existir ningun tipo de subordinación ni vinculo laboral entre el ICBF y el contratista | Ninguna |
| 25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato. | SI | Durante el periodo reportado, el operador ha cumplido con lo estipulado en el contrato suscrito para la ejecución del programa, manuales operativos y lineamientos establecidos por el ICBF | Ninguna |
| 26. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud, y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad. | SI | El Representante Legal del operador realizó entrega del documento de compromiso de confidencialidad firmado para efectuar el contrato general y el talento humano aprobado para su contratación desde el dia 21/03/2023 cuenta con el documento de compromiso de confidencialidad firmado. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 27. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. | SI | El Representante Legal del operador realizo entrega del documento de compromiso de confidencialidad firmado para efectuar el contrato general y el talento humano aprobado para su contratación desde el dia 21/03/2023 cuenta con el documento de compromiso de confidencialidad firmado. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 28. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecte el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. | N/A | Durante el periodo reportado no se presentaron inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecte el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. | Ninguna |
| 29. Informar al ICBF y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. | SI | El operador ha hecho entrega del cronograma de encuentros del primer mes de operación con el fin de que el ICBF pueda realizar el respectivo seguimiento, además de haber entregado todos los documentos requeridos en la etapa de alistamiento | Ninguna |
| 30. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia. | SI | El operador cuenta con una sede administrativa donde custodia la información relacionada con el contrato y su ejecución | Ninguna |
| 31. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. | SI | El operador cumple con las obligaciones del contrato | Ninguna |
| 32. Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato. | N/A | En los comités técnicos operativos realizados durante el periodo reportado, asiste el representante legal del operador y sus participantes designados por escrito. Las evidencias se encuentran en el informe tecnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 33. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal debe estar aprobado y firmado también por este. | SI | El dia 10/05/2023 se realiza el tercer comité técnico operativo para dar aprobacion al primer desembolso dando cumplimiento con la entrega de los informes técnico y financiero para el correspondiente | Ninguna |
| 34. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine. | N/A | Para el periodo reportado no se requiere avance en el cargue de información en el aplicativo CUENTAME sin embargo el operador se encuentra adelantando la caracterización familiar y entrega soportes de ello | Ninguna |
| 35. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF. | N/A | Para el periodo reportado no se requiere avance en el cargue de información en el aplicativo CUENTAME sin embargo el operador se encuentra adelantando la caracterización familiar y entrega soportes de ello | Ninguna |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. | N/A | Para el periodo reportado como etapa de alistamiento el operador no debe presentar legalización de cuentas. | Ninguna |
| 37. Entregar de manera virtual y/o presencial al supervisor del contrato evidencia de la presentación de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta o a través de sus autoridades o representantes relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar. | SI | El operador presenta de manera virtual y física el informe técnico y soportes financieros correspondientes al primer desembolso y estos son aprobados en el tercer comité técnico operativo del 10/05/2023. | Ninguna |
| 38. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades en cumplimiento del cronograma y el plan de trabajo participativo de la propuesta. | N/A | El periodo reportado corresponde a la etapa de alistamiento. | Ninguna |
| 39. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe final de gastos de la propuesta, que debe incluir todos los pagos hasta la fecha de presentación del informe con sus respectivos soportes y los saldos pendientes por pagar por parte del contratista. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisoría fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este. | N/A | El periodo reportado corresponde a la etapa de alistamiento. | Ninguna |
| 40. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual de acuerdo con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud, entes territoriales, y normas internas de la comunidad, responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado. | SI | El operador se ha encontrado en disposición de compartir y conceder acceso a la información requerida por el ICBF | Ninguna |
| 41. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida en el caso que aplique y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato. | N/A | Para el periodo reportado como etapa de alistamiento el operador no debe presentar legalización de cuentas. | Ninguna |
| 42. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos. | SI | El operador ejecuta las actividades contractuales mediante los protocolos sanitarios y de bioseguridad mínimos y acorde a las comunidades indígenas. | El día 29/04/2023 en visita de supervisión, se establecieron compromisos frente al uso de protocolos sanitarios |
| 43. Garantizar en caso de ser requerido las medidas de bioseguridad para el talento humano del operador y las familias participantes durante las visitas y encuentros grupales en el marco de la modalidad. | SI | El operador ejecuta las actividades contractuales mediante los protocolos sanitarios y de bioseguridad mínimos y acorde a las comunidades indígenas. | El día 29/04/2023 en visita de supervisión, se establecieron compromisos frente al uso de protocolos sanitarios |
| 44. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato Flujo de Caja (F4.G29.PP. Formato flujo de caja Modalidad TEB) que corresponde a la proyección mensual de gastos e ingresos según proyecto, para la aprobación del supervisor. | SI | Para el presente periodo el operador realiza entrega del flujo de caja y este fue aprobado en el segundo comité técnico operativo del día 28/03/2023. | Ninguna |
| **Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 220 Familias de la etnia Indígena, en las comunidades de Macaquiño, Tucunaré, Puerto Golondrina, Santa Martha, Puerto Vaupés y Bocas del Yi del Municipio de Mitu, de acuerdo con el proyecto presentado, el cual hace parte integral del presente contrato. | SI | Las evidencias de la atención a las 220 familias del proyecto se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 2. Dar estricto cumplimiento a el proyecto presentado: Transmisión de conocimientos ancestrales mediante el desarrollo de plan de vida comunitario y ejercicio de prácticas artesanales de la cocina tradicional indígena en 200 núcleos familiares indígenas de las comunidades de Macaquiño, Tucunare, Puerto Golondrina, Santa Martha, Puerto Vaupés y Bocas del Yi del Municipio de Mitu, el cual tiene como objetivo: Fortalecimiento del patrimonio cultural en el marco de transmisión de conocimientos culturales y reconocimiento de una organización de gobierno propio de las comunidades indígenas con la participación de 200 familias de las comunidades de: Macaquiño, Tucunare, Puerto Golondrina, Santa Martha, Puerto Vaupés y Bocas del Yi del Municipio de Mitu, y como objetivos específicos a: Promover reflexiones colectivas sobre las dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado, la crianza, la convivencia armónica, el bienestar de las familias y la pervivencia de los grupos étnicos en torno a un ambiente sano y saludable construido desde la armonía y el respeto por el otro en su manera de pensar, actuar y vivir lo como este ve su entorno. b. Contribuir en el marco de la estrategia comunitaria al empoderamiento de las nuevas generaciones frente al conocimiento ancestral, usos, costumbres y normas comunitarias. Priorizado y evaluado por la Regional Vaupés y viabilizado técnicamente por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollaran en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en el Anexo F23. M04.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB y aprobados por el Comité Técnico del contrato, propuesta que hace parte integral del presente contrato. | SI | Las evidencias de la atención a las 220 familias del proyecto se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento. 3.1 Etapa de Conformación del equipo de trabajo. 3.1.1 Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.M04.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB, para brindar la atención a 200 familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros. | SI | El operador hace entrega de las hojas de vida del talento humano y dado su cumplimiento fueron aprobadas en el primer comité técnico operativo del 21/03/2023, también se aprueba en el tercer comité técnico operativo del día 10/05/2023 los sabedores pertenecientes al desarrollo de las líneas del componente comunitario. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 3.1.2. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo a su contratación, matriz y hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano, para lo cual deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. | SI | El operador realiza firma del acta de inicio el día 15/03/2023, hace entrega de las hojas de vida del talento humano y dado su cumplimiento fueron aprobadas en el primer comité técnico operativo del 21/03/2023, también se aprueba en el tercer comité técnico operativo del día 10/05/2023 los sabedores pertenecientes al desarrollo de las líneas del componente comunitario. Lo anterior dando cumplimiento con la integración de mínimo el 5% de talento humano con enfoque diferencial. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 3.1.3. Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones de talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan. | SI | En el tercer comité técnico operativo del 10/05/2023 el operador presenta la solicitud de un cambio del talento humano exponiendo las razones y este queda en revisión por parte de la supervisión | Ninguna |
| 3.1.4 Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. | SI | En el tercer comité técnico operativo del 10/05/2023 el operador presenta la solicitud de un cambio del talento humano exponiendo las razones y este queda en revisión por parte de la supervisión | Ninguna |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.1.5. Priorizar la vinculación de sabedoras mayores (as), dinamizadores técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios. | SI | En el primer comité técnico operativo del 21/03/2023 se aprueban las hojas de vida del talento humano principal y en el tercer comité técnico operativo del día 10/05/2023 los sabedores pertenecientes al desarrollo de las líneas del componente comunitario se entregan siendo cumplimiento con la vinculación de sabedores, mayores (as) dinamizadores técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas | Ninguna |
| 3.2. Etapa Planeación Operativa 3.2.1. Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de trabajo participativo actualizado dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; incluyendo las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del Supervisor del Contrato. | SI | El operador realiza firma del acta de inicio el día 15/03/2023 y en el segundo comité técnico operativo del 28/03/2023 se da aprobación al plan de trabajo participativo el cual es anexo al desarrollo del proyecto. | Ninguna |
| 3.2.2. Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato. | SI | En el primer comité técnico operativo del 21/03/2023 se aprueban las hojas de vida del talento humano principal y en el tercer comité técnico operativo del día 10/05/2023 los sabedores pertenecientes al desarrollo de las líneas del componente comunitario. | Ninguna |
| 3.2.3. Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación. | SI | El operador presenta evidencias de la entrega de los elementos de identificación al talento humano aprobado. Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al primer desembolso. | El día 28/04/2023 en visita de supervisión, se establecieron compromisos frente al uso de imagen del ICBF |
| 3.3. Proceso de inducción y capacitación 3.3.1. Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad. | SI | El operador asiste a las diferentes jornadas de asistencia técnica realizadas por el ICBF y realiza las demás dispuestas en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 3.3.2. Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1.3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad. | SI | El operador asiste a las diferentes jornadas de asistencia técnica realizadas por el ICBF y realiza las demás dispuestas en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 3.3.3. Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población étnica y población LGBTIQ+, el operador debera garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas. | SI | El operador asiste a las diferentes jornadas de asistencia técnica realizadas por el ICBF y realiza las demás dispuestas en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 4. Obligaciones relativas a la Fase de Implementación. 4.1 Socialización. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, centrando la exposición en: a. Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores, Control Social y Convergencia de Oferta. b. El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades. c. Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades. d. Socializar y aplicar el instrumento de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades que puedan contemplarse de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. e. Suscribir con las familias el acuerdo de voluntades, como compromiso de participación en el proyecto. f. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificaran que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y/o las autoridades representativas de las comunidades. PARAGRAFO. En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe constar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado. | SI | El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, entrega de la GOTH al 100% de las familias. Firma de acuerdo de voluntades, aplicación del diagnóstico participativo y mapa de cambios acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 4.2.2.1. Socialización del Manual Operativo de la Modalidad TEB. g. Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto. PARAGRAFO. para los efectos del presente contrato se entiende como familia beneficiaria: la familia vinculada y atendida en el proyecto por la modalidad. h. Hacer entrega al supervisor del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de las familias beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. i. Seleccionar las personas de la comunidad que harán parte de la estrategia formación de Formadores, de acuerdo con lo establecido en la G7 MO4 PP Guía Formación de formadores TEB. j. Seleccionar a las personas que conformaran el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en la G2 MO4 PP Guía para la planeación y el desarrollo del control social TEB. | SI | El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, entrega de la GOTH al 100% de las familias, selección de integrantes de formación a formadores y control social, acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 4.2. Encuentros Comunitarios en Familia 4.2.1. Presentar para revisión del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalué los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación. | SI | El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, aplicación del diagnóstico participativo y mapa de cambios acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 4.2.2. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: i) en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos, para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad y ii) en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. | SI | El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, entrega de la GOTH al 100% de las familias, aplicación del diagnóstico participativo y mapa de cambios acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.2.3. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: i) En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnostico participativo ii) Durante la implementación de la modalidad para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades y iii) en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades. Por cada actividad (momento) el operador presentara el informe correspondiente al supervisor y al Comite Tecnico Operativo del contrato de aporte | SI | El operador hace entrega actas fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comun dades beneficiadas y la aplicación del primer momento del mapa de cambios acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 4.2.4. Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comite técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizaran para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las caracteristicas establecidas en el formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodologica TEB | SI | El operador hace entrega de la propuesta metodologica donde cumple con lo establecido en el proyecto y esta es aprobada con la demás documentación para el primer desembolso en el tercer comité técnico operativo del día 10/05/2023 | Ninguna |
| 4.2.5. Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad | N/A | Para el periodo reportado no hubo inicio de los encuentros comunitarios en familia pues este corresponde a la etapa de atención | Ninguna |
| 4.2.6. Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas los cuales serán de obligatorio cumplimiento, en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participe de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP Formato Plan de Nivelación TEB) | N/A | Para el periodo reportado no hubo inicio de los encuentros comunitarios en familia pues este corresponde a la etapa de atención | Ninguna |
| 4.2.7. Aplicar en los casos que aplique la Guia Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodologica presentada y el manual Operativo de la Modalidad | SI | El operador hace entrega actas fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas entrega de la GOTH al 100% de las familias. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 4.3. Visitas de Acompañamiento Familiar 4.3.1. a. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias a partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad | N/A | Para el periodo reportado no habia inicio de las visitas de acompañamiento familiar al 25% de las familias beneficiarias pues este corresponde a la etapa de atencion | Ninguna |
| 4.3.2 Aplicar para la realización de las visitas la guia de acompañamiento familiar el formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar TEB y la Guia orientadora de trabajo en el hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones (Ver G4.MO4.PP Guia Visita de Acompañamiento Familiar, F32.MO4.PP formato Plan de Trabajo Visitas de Acompañamiento Familiar y la G5.MO4.PP Guia Orientadora del Trabajo en el Hogar GOTH), de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad | N/A | Para el periodo reportado no habia inicio de las visitas de acompañamiento familiar al 25% de las familias beneficiarias pues este corresponde a la etapa de atención | Ninguna |
| 4.3.3 Direccionar a la autoridad administrativa o tradicional competente los casos en los que los profesionales de la unidad de atención identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos | N/A | Durante el periodo reportado el operador no identificó situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos, sin embargo estuvo a disposicion de requerirlo | Ninguna |
| 4.4. Iniciativa Comunitaria 4.4.1. Realizar las actividades que se planteen en las lineas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia | SI | El operador incluye para sus actividades del componente de iniciativa comunitaria la preservación y recuperación de la cultura indigena de las comunidades atendidas atraves de diálogos dirigidos por líderes y sabedores de las mismas comunidades. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 4.4.2. Fortalecimiento socio-organizativo 4.4.2.1 Promover actividades, encuentros, talleres, conversatorios, circulos de la palabra, entre otros encaminados a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, a través del diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, formas propias de soberanía, liderazgos, escalas de participación, toma de decisiones en temas relacionados con la gestión de sus territorios y los esfuerzos organizativos expresados por sus autoridades tradicionales y/o representantes | SI | El operador incluye para sus actividades del componente de iniciativa comunitaria la preservación y recuperación de la cultura indigena de las comunidades atendidas, atravéś de diálogos dirigidos por líderes y sabedores de las mismas comunidades. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 4.4.2.2. Desarrollar las acciones orientadas al empoderamiento de la mujer y/o acciones en el marco de construcción de Paz en el caso que aplique, reportando su desarrollo al supervisor del contrato para su seguimiento | SI | Las diferentes actividades de la propuesta metodológica presentada por el operador cuentan con una metodologia adaptada al territorio a las familias y comunidades de la población étnica indigena a atender donde incluye la participación de la mujer y/o construcción de paz. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 4.4.2.3. Propiciar procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos a partir de las actividades que se planteen para el desarrollo de esta linea de trabajo, los cuales se pueden dar a través de espacios de formación, encuentros, talleres, conversatorios, circulos de la palabra entre otros que brinden herramientas conceptuales de facil aplicación y réplica en las comunidades | SI | Las diferentes actividades de la propuesta metodológica presentada por el operador cuentan con una metodologia adaptada al territorio a las familias y comunidades de la población étnica indigena a atender donde incluye encuentros, conversatorios, circulo de la palabra y demás que faciliten el desarrollo del proyecto. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 4.4.3. Fortalecimiento Cultural 4.4.3.1 Promocionar procesos que permitan potenciar las practicas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad | SI | Las diferentes actividades de la propuesta metodológica presentada por el operador cuentan con una metodologia adaptada al territorio a las familias y comunidades de la población étnica indigena a atender donde incluye encuentros proyectados al rescate cultural, fortalecimiento de su identidad y participación intergeneracional. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.5. Obligaciones relativas a la Estrategia Formación de Formadores. 4.5.1. Identificar y seleccionar junto con la comunidad las personas líderes y lideresas, incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación. | SI | El operador hace entrega actas, fotografías y Listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas donde se realizó el ejercicio de la selección de integrantes de formación a formadores. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 4.5.2. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador (F30.MO4.PP. Formato Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF. 1. Gestión y mecanismos de participación. 2. Relaciones armónicas en familia. 3. Proyecto de vida comunitario 4. Liderazgo comunitario. Los temas mencionados se desarrollarán cada uno en una sesión de cuatro (4) horas. Parágrafo. En todo caso los encuentros de formación de formadores deberán tener un intervalo mínimo de un mes entre uno y otro hasta completar los cuatro encuentros | N/A | Para el periodo reportado siendo el primer desembolso no es requisito presentar el plan de formación a formadores | Ninguna |
| 4.5.3. Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto | N/A | Para el presente periodo el operador hace reporte de la etapa de alistamiento, donde se encuentran en construcción las clausulas de cumplimiento del SIGE | Ninguna |
| 4.6. Obligaciones relativas al Ejercicio de Control social. 4.6.1. Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado | SI | El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, donde se realizó el ejercicio de selección de integrantes de control social. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso | Ninguna |
| 4.6.2. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF | N/A | Durante el periodo reportado no se presentaron mesas publicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF | Ninguna |
| 4.6.3. Conformar un comité de control social integrado por un grupo de entre 5 y 11 personas pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participan las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social | SI | El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, donde se realizó el ejercicio de selección de integrantes de control social. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. | Ninguna |
| 4.6.4. Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes | N/A | Para el periodo reportado siendo el primer desembolso no es requisito presentar la capacitación a los integrantes de control social de las comunidades. | Ninguna |
| 4.6.5. Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad | N/A | Para el periodo reportado siendo el primer desembolso no es requisito presentar las reuniones de control social de las comunidades | Ninguna |
| 4.7. Obligaciones relativas al componente de Convergencia de Oferta. 4.7.1. Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB | SI | Para el primer mes de atención el operador da cumplimiento con la vinculación del gestor de la oferta y su correspondiente inducción. Las evidencias de lo anterior se encuentran en el informe técnico del primer desembolso | Ninguna |
| 4.7.2. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el plan de trabajo de convergencia de oferta | SI | Para el primer mes de atención el operador realiza entrega del plan de trabajo del gestor de la oferta. Las evidencias de lo anterior se encuentran en el informe técnico del primer desembolso | Ninguna |
| 4.7.3. Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato registro de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta. | N/A | Para el periodo reportado siendo el primer desembolso no es requisito presentar el mapeo de la oferta institucional del territorio | Ninguna |
| 4.7.4. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias | N/A | Para el periodo reportado siendo el primer desembolso no es requisito presentar las gestiones del gestor de la oferta | Ninguna |
| 4.7.5. Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias | N/A | Para el periodo reportado siendo el primer desembolso no es requisito presentar las gestiones del gestor de la oferta | Ninguna |
| 4.7.6. Gestionar y articular a través de las redes de apoyo bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas | N/A | Para el periodo reportado siendo el primer desembolso no es requisito presentar las gestiones del gestor de la oferta | Ninguna |
| 4.7.7. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos | N/A | Para el periodo reportado siendo el primer desembolso no es requisito presentar las gestiones del gestor de la oferta | Ninguna |
| 4.7.8. Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1 | N/A | Para el periodo reportado siendo el primer desembolso no es requisito presentar las gestiones del gestor de la oferta | Ninguna |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.7.9. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta | N.A | Para el periodo reportado siendo el primer desembolso no es requisito presentar las gestiones del gestor de la oferta | Ninguna |
| 5. Obligaciones relativas a la Fase de Cierre. 5.1. Encuentro Comunitario de cierre. Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: a. La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto. b. Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. c. Identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad. d. La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. e. Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica gestión del conocimiento y talento humano, en ésta se debe incluir la identificación de mejores practicas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico). f). Realizar la entrega de un diploma como reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1. MO4.PP Diploma Formacion de formadores) | N/A | El periodo reportado corresponde a la etapa de alistamiento | Ninguna |
| 5.2. Obligaciones relativas a la Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento. a. Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas. b. Elaborar una herramienta pedagogica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior. c. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta | N/A | El periodo reportado corresponde a la etapa de alistamiento | Ninguna |
| 6. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades | SI | El operador hace entrega del formato f1, diligenciando el avance de ejecución y desarrollo de actividades de manera mensual | Ninguna |
| 7. Realizar la caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame o en los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades, del cien por ciento (100) de las familias real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento F1 | N/A | El periodo reportado corresponde a la etapa de alistamiento | Ninguna |
| 8. Entregar al supervisor del contrato todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos (aprobados según cada propuesta) a las familias en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta | N/A | El periodo reportado corresponde a la etapa de alistamiento | Ninguna |
| 9. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato flujo de caja (F4. G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) para la ejecución del proyecto con los gastos y valores establecidos | SI | Para el presente periodo el operador realiza entrega del flujo de caja y este fue aprobado en el segundo comité técnico operativo del dia 28/03/2023 | Ninguna |
| 10. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo del proyecto | SI | Para el presente periodo el operador realiza entrega del flujo de caja y este fue aprobado en el segundo comité técnico operativo del dia 28/03/2023 | Ninguna |
| 11. Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. Que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión. B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes. C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud | N/A | Para el presente proyecto no se contempla la compra de aves | Ninguna |
| 12. Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad | SI | El operador hace entrega del formato f1 en los cortes establecidos para cada mes | Ninguna |
| 13. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique | N/A | En el contrato suscrito con ICBF y el operador no presenta contrapartida | Ninguna |
| 14. Presentar al supervisor del contrato los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF | SI | El operador presenta los informes correspondientes al primer desembolso en los periodos establecidos por el ICBF | Ninguna |
| 15. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF | N/A | El periodo reportado corresponde a la etapa de alistamiento | Ninguna |
| 16. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar | SI | El operador hace uso de los formatos e instrumentos definidos por el ICBF modalidad Territorios Étnicos con Bienestar para la ejecución del contrato. Las evidencias de lo anterior se pueden encontrar en los informes técnicos y financieros del primer desembolso | Ninguna |
| 17. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada, en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato | N/A | Para el periodo reportado, el operador no debe entregar el cargue de información de las familias al aplicativo cuentame para realizar el respectivo cruce con los censos | Ninguna |
| 18. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguiente a su nacimiento. (Cuando aplique) | N/A | Para el periodo reportado no se han presentado casos de recién nacidos | Ninguna |
| 19. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio | N/A | Para el periodo reportado no se han presentado casos de fallecidos | Ninguna |
| 20. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF | SI | El operador asistió a las as reuniones, capacitaciones procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF | Ninguna |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato | SI | El operador cumple con el objeto contractual | Ninguna |
| 22 Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las actividades propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin | SI | Para el periodo reportado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran el cumplimiento del objeto contractual | Ninguna |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia | SI | | NO | X |
| Observaciones adicionales | SI | | NO | X |

*Si hay algun riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Construcción de la Sede de la Dirección General*

**18. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Soc al Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 15/05/2023

Firma

**Nombre Supervisora: Bibian Iveth Amezquita Borrero**

**Cargo Supervisora: Coordinadora Centro Zonal Mitú**

Firma

**Nombre Revisor Técnico: Ailin Yisell Ocaña Yepes**

**Cargo Revisor Técnico: Enlace Técnico de Familias y Comunidades**

Firma

**Nombre Revisor Financiero: Rosa Karina Del Pilar Guarin Garcia**

**Cargo Revisor Financiero: Apoyo a la Supervisión de Familias y Comunidades**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión se podrán incluir*